

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
RÍO BUENO, 26 de mayo de 2020.



DECRETO ALCALDICIO N° 169 / VISTOS:

IDDOC 389158

- 1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 30 de noviembre 2016, Rol 1649-2016, artículo 127 de Ley Orgánica Constitucional y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre 2016.
- 2.- Decreto Alcaldicio N°483 de fecha 26.05.2020, que nombra Secretaria Municipal Suplente.

TENIENDO PRESENTE:

1. - Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículo número 63.
- 2.- Ley N° 18620 Código del Trabajo y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 161/2020, que aprueba contrato de trabajo a Berta Millapán Sáez desde el 04 de marzo de 2020 hasta el 30 de abril de 2020.

DECRETO:

- 1.- Regularícese el cese relación laboral entre Ilustre Municipalidad de Río Bueno y **BERTA DOMITILA MILLAPÁN SÁEZ, C. I. N° 11.247.947-3**, a contar del 01 de mayo de 2020, por la causal de Vencimiento del Plazo Convenido en el Contrato de Trabajo, Artículo 159 N° 4 del Código del Trabajo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE EN LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.



ANA MARÍA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ
ALCALDE